

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 211/16-D.R.H. SAN LUIS, uno de septiembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER hora de lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA BELEN BRUZZICHELLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, finalizando una hora antes su jornada laboral hasta el día 15-04-17.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **NILDA RAQUEL CALDERON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-09-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2016, al Sr. **GUSTAVO RAMON CANOSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 5-09-16.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ADRIANA ESTHER CHAER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del día 14-11-16.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **CECILIA ANDREA FRIAS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-09-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2016, al Sr. **GUILLERMO ANDRES LOYOLA**, quien presta servicios en la

Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 19-09-16.-

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARIA FERNANDA RAMOSCA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-09-16.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **LUIS ALBERTO VIDAL**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 5-09-16.-

X) JUSTIFICAR la licencia por Nacimiento de Hijo (Art. 21 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) al Sr. **FERNANDO GABRIEL CALDERON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, a partir del 16-08-16.-

XI) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **SILVANA ELIZABETH LUCERO BARZOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los días 18 y 19-08-16.-

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARIA FERNANDA VEGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCUENTA Y TRES (53) días, a partir del 11-07-16 y hasta el 1-09-16.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 1 de Septiembre de 2016.-